



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. José Luis Rendón Gutiérrez**  
Secretario Jefe de Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comité de Oros Muñales y Café QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmica en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

#### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Según de una finca rural de aguas cercas, ubicado en Coahuatlán, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Coahuatlán

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Cochitotlán

del dos mil veintidós

Guerrero a los 2 días del mes de Febrero



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE RIESGOS  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
CONVENIO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"



SECRETARÍA  
GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
COCHITOTLÁN  
GUERRERO  
2024-2027

CRISTINA REBOREDO

TESTIGO



TESTIGO

[Signature]

C. Erk Saul Barnes Barbosa

[Signature]

DIRECCIÓN  
MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
COCHITOTLÁN  
GUERRERO  
2021-2027

C. Guillermo Pérez Aguilar



REFUGIO TEMPORAL REGION:

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL: Salvo de una familia a cargo de Coahuatlán Coahuatlán

PROPIETARIO: José Luis León Guadalupe Coahuatlán

SECRETARIO GENERAL: Secretario General

Capacidad de dormitorios: 60 personas (100 camas)

Tipos de habitaciones:
 

- 1 Habitación Doble: 10 personas
- 1 Habitación Simple: 10 personas
- 1 Habitación Individual: 10 personas
- 1 Habitación Familiar: 10 personas
- 1 Habitación para discapacitados: 10 personas

Equipo	cantidad	cantidad	cantidad	cantidad	cantidad	cantidad	cantidad	cantidad	cantidad
Alfombras	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Escritorios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Computadores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Impresoras	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Televisores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Refrigeradores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Electrodomésticos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alfombras	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Escritorios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Computadores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Impresoras	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Televisores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Refrigeradores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Electrodomésticos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Observaciones: 18.214297, 101.73003, 30384154

FECHA:

FIGHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

INSTALACIONES:

Instalación	Existencia	Observaciones
Comedor	✓	
Cocina	✓	
Refrigerador	✓	
Electrodomésticos	✓	
Alfombras	✓	
Escritorios	✓	
Computadores	✓	
Impresoras	✓	
Televisores	✓	
Refrigeradores	✓	
Electrodomésticos	✓	

ACTIVIDAD: SI

REQUISITOS PARA ANIMAR:

Requisito	Existencia	Observaciones
Acta de nacimiento	✓	
Acta de matrimonio	✓	
Acta de defunción	✓	
Acta de nacimiento de hijos	✓	
Acta de nacimiento de padres	✓	
Acta de nacimiento de abuelos	✓	
Acta de nacimiento de bisabuelos	✓	
Acta de nacimiento de tatarabuelos	✓	
Acta de nacimiento de nietos	✓	
Acta de nacimiento de sobrinos	✓	
Acta de nacimiento de sobrinos nietos	✓	
Acta de nacimiento de nietos nietos	✓	
Acta de nacimiento de tataranietos	✓	
Acta de nacimiento de tataranietos nietos	✓	
Acta de nacimiento de tataranietos nietos nietos	✓	
Acta de nacimiento de tataranietos nietos nietos nietos	✓	

RESERVA:

Reserva	Existencia	Observaciones
Reserva de agua	✓	
Reserva de electricidad	✓	
Reserva de gas	✓	
Reserva de internet	✓	
Reserva de teléfono	✓	
Reserva de televisión	✓	
Reserva de aire acondicionado	✓	
Reserva de calefacción	✓	
Reserva de seguridad	✓	
Reserva de mantenimiento	✓	
Reserva de limpieza	✓	
Reserva de jardinería	✓	
Reserva de iluminación	✓	
Reserva de sonido	✓	
Reserva de música	✓	
Reserva de películas	✓	
Reserva de libros	✓	
Reserva de revistas	✓	
Reserva de periódicos	✓	
Reserva de correo	✓	
Reserva de internet	✓	
Reserva de teléfono	✓	
Reserva de televisión	✓	
Reserva de aire acondicionado	✓	
Reserva de calefacción	✓	
Reserva de seguridad	✓	
Reserva de mantenimiento	✓	
Reserva de limpieza	✓	
Reserva de jardinería	✓	
Reserva de iluminación	✓	
Reserva de sonido	✓	
Reserva de música	✓	
Reserva de películas	✓	
Reserva de libros	✓	
Reserva de revistas	✓	
Reserva de periódicos	✓	
Reserva de correo	✓	





Latitude: 18.314622  
Longitude: -101.733832  
Elevation: 285.3±15.4 m  
Precision: 1.95 m  
Time: 02-20-2026 09:33

Powered by NoteCam

Nota: refugio temporal salon de usos multiples el capire coahuayurta,gro



Latitud: 18.314491

Longitud: -101.73409

Elevación: 283.4±15.4 m

Precisión: 1.9 m

Tiempo: 02-20-2026 09:33

Nota: refugio temporal salon de usos multiples el capire coahuayutla,gro

Powered by Motecam



Latitud: 18.314297  
Longitud: -101.73403  
Elevación: 303.3±1.15 m  
Precisión: 44.27 m  
Tiempo: 02-20-2026 09:31

Nota: refugio temporal salon de usos multiples el capire coahuayutla, gro

Powered by Notecam



Latitud: 18.314279  
Longitud: -101.733986  
Elevación: 280.0415.8 m  
Precisión: 2.066 m  
Tiempo: 02-20-2026 09:34

Nota: refugio temporal salon de usos multiples el capire-coahuayuda,gro

Powered by Notecam